



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
VIGENCIA 2024**

Bogotá, D. C., Agosto de 2023

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD	5
4. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024, INDICADORES Y METAS	8



1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el Artículo 28 del Decreto 492 de 2019, en relación con los planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad con el cual la entidad y los organismos de control harán seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por las estrategias desarrolladas.

La Secretaria Distrital de Planeación adoptó la metodología para la aplicación de la estrategia del Plan de Austeridad del gasto público y la herramienta de Seguimiento establecida en la Circular 004 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto del cual es menester resaltar que este plan define establecen las actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la Entidad mediante el acatamiento de los lineamientos establecidos para incentivar el ahorro.

Este documento contiene los elementos que hacen parte del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024, de la Secretaría Distrital de Planeación.

2. MARCO LEGAL

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: Dispone que:

“...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (subrayado propio). Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa”.

- Artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.

- Decreto Distrital 714 de 1996
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular Conjunta 004 de 2022 “Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda”

3. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2023 desarrolló las siguientes estrategias que promovieron el ahorro en el gasto público:

COMPONENTE	ACCIONES	LÍDER
Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Revisión de la no existencia de personal que pueda desarrollar la labor en la SDP antes de contratar un nuevo recurso. Generación del certificado de inexistencia de personal, generado por la Dirección de Talento Humano. Se mantiene la aplicación de la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios, de conformidad con la Resolución 043 del 05 de enero de 2023.	Todas las dependencias de Dirección de Contratación
Horas extras, dominicales y festivos	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, en relación con la autorización de horas extras y resoluciones internas que las reglamentan, la SDP autorizó el pago ajustadas a las necesidades del servicio, reales e imprescindibles.	Dirección de Talento Humano
Compensación por vacaciones	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, la SDP sólo ha reconocido en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo de los servidores públicos.	Dirección de Talento Humano
Viáticos y gastos de viaje	En la vigencia 2023, atendiendo a las necesidades del servicio, así como las actividades de relevancia para la ciudad y la Entidad, se autorizaron comisiones a los servidores públicos de la entidad y para la asistencia a algunas de las mismas fue necesario el pago de viáticos y gastos de viajes. De igual manera, es importante señalar que la Entidad fue invitada a participar de manera presencial, posterior al levantamiento de la emergencia sanitaria, por otra parte y para las vigencias anteriores estas actividades fueron desarrolladas en su mayoría de forma virtual (vigencias 2020, 2021 y parte de 2022).	Dirección de Talento Humano
Telefonía celular	Como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio. Se han definido topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular.	Dirección Administrativa
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Se implementó una marca de agua predeterminada en las impresiones de las máquinas multifuncionales, limitando el uso de estas para asuntos personales. Lineamientos para las impresiones en blanco y negro y en calidad borrador.	Dirección Administrativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COMPONENTE	ACCIONES	LÍDER
	Ubicación de impresoras centralizadas por piso, contratación del servicio de fotocopiado con los controles correspondientes, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del sistema de gestión, la gestión y los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.	
Condiciones para contratar elementos de consumo	Implementación uso de papel 100% ecológico. Lineamientos para el uso de papel a doble cara. Se promueve el uso de otras herramientas para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de gestión documental SIPA. En el suministro de papelería y elementos de oficina se prioriza la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenamiento, obsolescencia y desperdicio.	Dirección Administrativa
Cajas menores	Se limita a gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.	Dirección Administrativa
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Se limitó la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad. Evitar contrataciones asociadas a mejoras suntuarias.	Dirección Administrativa
Servicios públicos	Se establecen metas cuantificables del consumo de agua y energía. Se ha implementado en un 75% luminaria tipo LED y está en estudio la implementación en el porcentaje restante. Desde Hacienda se está liderando, con todas las entidades del CAD, la implementación de energía solar para las zonas comunes de la sede. Periódicamente se realizan campañas de concientización para el ahorro de agua y se incluyen mensajes que hacen alusión al ahorro de agua y energía en ocasiones específicas, como en días conmemorativos. Se establecen horas de apagado de luces eléctricas por sectores y por pisos, teniendo en cuenta que no se encuentre personal laborando. Se cuenta con sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos como los baños. Se realiza bimestralmente un consolidado con el consumo de agua en las sedes de la entidad. Se realiza semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de	Dirección Administrativa

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPONENTE	ACCIONES	LÍDER
	identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red hidrosanitaria: Se realiza conforme el cronograma de mantenimientos de la entidad.	

En el Plan de austeridad en el gasto público de la SDP en la vigencia 2023 se incluyeron los rubros de telefonía celular y gasolina, respecto de los cuales de conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud prevista para la vigencia 2023, se definió el plan de austeridad del gasto, especificando como meta de ahorro en los gastos elegibles de la SDP un 3%, en los que se obtuvo un porcentaje de - 4,31% con corte al mes de junio de 2023, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2023)}}{\text{Giros gastos elegibles (2022)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{38.907.364}{37.300.977} * 100 = -4,31\%$$

CONCEPTO	VIGENCIA		INDICADOR DE AUSTERIDAD 2023		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
	A JUNIO 30 DE 2022	A JUNIO 30 DE 2023	VALOR VARIACION	%	META	%
Telefonía Celular	\$ 3.269.090	\$ 2.886.490	-382.600	11,70	3,00	390%
Gasolina	\$ 34.031.887	\$ 36.020.874	-\$ 1.988.987	-5,84	3,00	-195%
TOTAL	\$ 37.300.977	\$ 38.907.364	-1.606.387	-4,31	6,00	-72%

Durante el primer semestre del 2023, se observa un porcentaje de ahorro de 11.70%, en el ítem de telefonía celular, esto refleja un cumplimiento de **390%**, en la meta proyectada en el Plan de Austeridad.

Acorde con lo anterior, se evidencia que el valor total pagado por concepto de combustible tuvo un incremento en 5.84 con respecto a la vigencia 2022.

Al respecto, es necesario indicar que el aumento se genera por el alza en el precio del combustible, toda vez que al efectuar la comparación del precio del galón para el primer trimestre del 2022 que en promedio se encontraba en la suma de \$ 9.188, versus el costo del mismo en el periodo 2023 que corresponde aproximadamente a \$ 12.024, evidencia una variación en el costo de \$ 2.836 por galón. Sin embargo, de acuerdo con la cantidad

de galones autorizados para los vehículos de la entidad, se presenta una disminución, que ha generado un ahorro de **266** galones para el parque automotor de la SDP, pasando de **3.522** galones en el 2022 a **3.256** galones en el primer trimestre del presente año.

De igual manera, se debe tener en cuenta que la reactivación de actividades presenciales requiere el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores y de la misionalidad de la entidad, con actividades con la comunidad y seguimientos propios de la SDP.

4. PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2024, INDICADORES Y METAS

De conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud de recursos para la vigencia 2024, a continuación, se define el plan de austeridad del gasto, especificando como meta de ahorro en los gastos elegibles de la SDP un 3%.

Es importante precisar que para en análisis de fastos elegible, la Entidad debió verificar las condiciones generales de teletrabajo, la volatilidad evidenciada en la presente vigencia en el valor de los combustibles y demás aristas inherentes en la permanencia de funcionarios sin perjuicio de las múltiples estrategias implementadas por la entidad para el teletrabajo, existen actividades que deben desarrollarse de manera presencial y por tanto se requiere de fotocopias, impresiones, vehículos, consumo de papelería, entre otros, para atender las actividades que se desarrollan de manera presencial.

Así las cosas, a continuación, se presenta la meta puntual de austeridad del gasto, así como las metas e indicadores definidos para los gastos elegibles en la presente vigencia:

RUBRO: Telefonía celular- Planes de telefonía móvil

La Secretaría Distrital de Planeación, continuará manteniendo las líneas de telefonía celular utilizadas en la entidad y como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio.

Se continúa con los topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular, apuntando a la disminución del costo de los mismos.

RUBRO: Servicios de telefonía fija (Acceso)

La entidad propenderá por la continuación de las manteniendo las líneas de telefonía fija sin aumentar y/o modificar sus planes sin afectar la efectiva prestación del servicio y la interacción necesaria entre dependencias, habida cuenta del incremento del uso de herramientas tecnológicas incentivando el uso de estas, por lo que la utilización de las líneas fijas se realizará de manera escrita y solo por necesidades del servicio.

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2024)}}{\text{Giros gastos elegibles (2023)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{\text{XXXXXXXX}}{\text{XXXXXXXX}} * 100 = 3\%$$

Se anexa al presente el plan de austeridad en formato Excel en el que se detallan responsables y fuentes de información.

Item	Rubro objeto de austeridad	Actividad a desarrollar para el plan	Meta	Indicador de austeridad (anual)
1	Telefonía celular	Mantener constante los planes de telefonía celular suscritos por la SDP	3%	Consumo telefonía celular (I-2024) IA t= _____ *100 IA t=1-Consumo telefonía celular (I-2023)
2	Servicios de telefonía fija (Acceso)	Mantener constante el consumo de los servicios de telefonía fija de la SDP	3%	Consumo servicios públicos (I-2024) IA t= _____ *100 IA t=1-Consumo servicios públicos (I-2023)